



**TRIBUNAL DE HONOR**  
**FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO**

Santiago, 1° de junio del año 2020.

**VISTOS:**

**PRIMERO:** Que, el señor Domingo Aedo Melo se desempeñó como delegado oficial en el rodeo Libre organizado por el club Arica, Asociación Arica y Tarapacá, en adelante el ("Rodeo"), los días 17 y 18 de noviembre del año 2018. En su informe, el señor Aedo consignó los siguientes hechos:

*"Se elimina de la serie al corredor Héctor Cantillana rut 10.00.310-K número de socio 42162-6, debido a que faltó al artículo 320 letra c) del reglamento, junto con esto comete sofrenazos dentro de la medialuna en la tercera serie segundo toro comenzó, terminó la carrera, seguido de esto le llamo para afuera dentro de la medialuna me falta el respeto a vista y paciencia de todo el público, mofándose de mí y además cito: Vo' no me "huevi" porque yo te tengo dos, insisto que nos reunamos afuera para indicarle la falta, y este comienza agredirme verbalmente y comienza a dejar en ridiculo a mi persona en el cargo de delegado y al ver agresividad y subida de tono el corredor, le indico que está eliminado del rodeo por faltarle el respeto al delegado según el artículo 203 del reglamento, y además mi persona es presidente de Asociación.*

*Que este corredor es acompañado en las series por el señor Andrés Orlando Saravia número de corredor 116698k.*

*Que estos proceden a dejar los caballos y yo pido al secretario del rodeo llame al señor Héctor Cantillana para que se presente en la secretaría, posterior a su llegada al señor le ofrezco la cartilla para que pueda hacer sus descargos, este me dice que no la quiere y comienza a exaltarse de nuevo y en ese momento el señor Hugo Moreno Vargas calma la situación recomendándole al corredor que se calme y que tome con altura de mira la decisión del delegado. Siendo las 17:30 horas aproximadamente, me entero que la collera de yeguas que eliminé eran del señor Angelo Bermedo, y que las corría el señor Cantillana y el señor Saravia, se acerca el señor Diego del Carmen Becerra rut 13.350.442-7 número de corredor 43017-K y su hijo el cual no tengo antecedentes, junto con este el señor Andrés Saravia, el señor Ángel Bermedo corredor de esta Federación, y comienza una discusión de ignorancia reglamentaria por parte de los corredores amigos de estos y el dueño de las yeguas Angelo Bermedo y sus hijas, en donde les explico el porqué de la decisión. Todo estaba debidamente manejado por mi persona, cuando el señor Andrés Saravia interviene la conversación diciendo cito: oiga a ellos se les murió el pariente, provocando llanto en las niñas que acompañaban al dueño de las yeguas exaltando a la multitud con su comentario, eran 13 a 14 personas sobre mí, el señor Hugo Moreno Vargas fue a buscar a los organizadores del rodeo, donde identifiqué plenamente al señor Diego del Carmen Becerra rut 13.350.442-7 número de corredor 43017-K y su hijo el cual no tengo antecedentes y sé que no es corredor de esta Federación, estos me agrede con puños golpes de pies y amenazas contra mi persona, el único testigo de esto el secretario de inscripciones el cual no tiene carnet de corredor el señor Carlos Sifuentes Alvarado rut 24.172.609-6. Posterior a esto llega el jurado del rodeo con los organizadores los presidentes Andrés Bu Antún*

*corredor 37922-0 y Elieder Avendaño corredor número 37942-5, a calmar a la muchedumbre que reclamaba la expulsión. Justo cuando me agreden le pido al secretario que inscribía grabara con el miedo de la masa solo gravo audio, el cual adjunto a esta cartilla. Posterior a la asistencia de los presidentes organizadores los socios dueños de la collera eliminada, se llevan el sonido, se llevan al paramédico que eran amigos de ellos, lo cual yo suspendo el rodeo, en la tercera serie, por falta de paramédico, dejando en claro que si no hay una ambulancia y un paramédico no autorizaré el rodeo.”*

**SEGUNDO:** A su turno, el señor Hugo Moreno Vargas en calidad de jurado oficial del Rodeo, evacuó un informe refiriéndose brevemente a los hechos denunciados; los calificó como un incidente protagonizado por un grupo de gente y el delegado señor Domingo Aedo, quien habría sido previamente insultado por el jinete Héctor Cantillana Correa.

**TERCERO:** Las declaraciones prestadas ante este Tribunal de Honor por los señores Héctor Cantillana Correa y Diego Becerra Valdivia, en adelante conjuntamente como los (“Denunciados”), el señor Domingo Antonio Aedo Melo, en adelante el (“Denunciante”), y los testigos Sres. Hugo Moreno Vargas y Andrés Orlando Saravia Ramírez, en adelante conjuntamente como los (“Testigos”).

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Con fecha 3 de diciembre del año 2018, el Tribunal de Honor acogió a tramitación la denuncia formulada por el denunciante de autos señor Aedo, y citó a declarar a este último y a los denunciados señores Cantillana y Becerra.

Habiéndose practicado la audiencia respectiva, este Tribunal de Honor en uso de las facultades que le otorga el artículo 22 bis 24 del Estatuto, decretó como Medida Para Mejor Resolver la declaración de los señores Hugo Moreno Vargas, Andrés Orlando Saravia Ramírez, Ángelo Bermedo, Andrés Bu Antun, Elieder Avendaño y Carlos Cifuentes.

Que, sin perjuicio de la medida ordenada por este Tribunal, a la fecha se dio cumplimiento parcial a la diligencia de investigación contenida en la medida para mejor resolver y se tomó declaración a denunciante, los denunciados, y los testigos Hugo Moreno y Andrés Saravia. En atención a lo anterior, el fallo del asunto se encontraba postergado en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 bis 25 de nuestro Estatuto.

No obstante numerosas gestiones efectuadas por el Secretario del Tribunal no pudo contactarse a los demás citados Sres. Bu, Avendaño y Cifuentes.

## **SEGUNDO:**

1. Que, el señor Domingo Antonio Aedo Melo prestó declaración el día 17 de diciembre de 2018, siendo consultado por la denuncia interpuesta en contra de don Héctor Cantillana Correa, ratificó lo expresado en su informe en el sentido de haber eliminado del rodeo al socio denunciado y, que producto de este hecho habría recibido agresiones verbales dentro y fuera de la medialuna de parte del señor Cantillana. A mayor abundamiento, el denunciante se refirió a el intercambio con el denunciado en los siguientes términos:

*Pregunta: ¿Qué garabato le dijo?*

*Responde: Vos no me huevis porque te tengo dos. Todos escucharon, escucho Javier Núñez de Calama. Afuera se puso más choro y lo elimine del rodeo.*

*Pregunta: Pero, ¿cuál fue el garabato?*

*Responde: Vos no me huevis porque te tengo dos.*

*Pregunta: ¿A que se refería?*

*Responde: No tengo idea. [...]*

Seguidamente, el Tribunal consultó al denunciante por el incidente ocurrido en las oficinas de inscripciones de la medialuna, lugar en el que habría sido golpeado y amenazado por un grupo de personas en estado de ofuscación por la eliminación de don Héctor Cantillana. Dentro de este grupo se encontraría el también denunciado de autos Diego Becerra Valdivia. A este respecto el denunciante declaró:

*Pregunta: ¿Quién era?*

*Responde: Héctor Cantillana.*

*La barra que andaba con este señor llevo a encararme a secretaria, donde estaba solo el secretario que inscribe, que no tiene carné.*

*Yo conté hasta 12, 13 viejos y pude identificar al que me agredió que se llama Diego Becerra. Que me exigía con garabatos y con insultos, combos y patadas, que retrasara mi decisión, perdón, que la retractara. Le dije que no, que ya era una decisión tomada, que el corredor cometió una falta gravísima y que no podía permitir eso.*

*El señor jurado, que en ese momento andaba de corredor, Andrés Saravia, hizo un comentario, diciendo que yo lo pensara, porque justamente el señor Cantillana corría una collera que era de un señor de apellido Bermedo, que había fallecido. Diciendo así: "oiga el papa de las niñas murió, dele una oportunidad". Una vez que hizo ese comentario, explotó toda la situación. Yo trate de mantener calma y ahí quedo la escoba. Diego Becerra me pateo, me golpeo, las niñas lloraban, por un lado. Otros viejos encarándome, otro señor de apellido Bermedo también.*

*Yo trate de bajar las revoluciones, le pedí al jurado que fuera a buscar a los corredores, perdón, a los organizadores. Porque, si bien es cierto este rodeo lo pidió Arica, estaba a cargos de la organización un presidente de Iquique, Avendaño.*

*Entonces, el jurado socorriéndome, viendo que la situación estaba tensa. Llegan los señores que estaban organizando y yo hice el*

*correspondiente reclamo. Que llamaran a Carabineros. Sucesivamente fui a constatar lesiones. Y eso fue exactamente lo que me paso ese día. No recuerdo detalles, horarios. El que más me agredió fue Diego Becerra.*

- II. Asimismo, testificó ante este Tribunal el denunciado señor Héctor Cantillana Correa, a quien se le preguntó por los hechos en los que se habría visto involucrado durante el transcurso del Rodeo, sobre los cuales declaró:

***Responde:***

*Estaba en la tercera serie cuando este señor pasó por la galería de la atajada de la mano de atrás y me dice: te voy a descalificar. Como yo tengo confianza con el hombre le dije: no guevee po, no guei. En un tono de amistad. Salí de la medialuna, después de haber premiado me dice que yo le había faltado el respeto. Le dije que si había sido así que me disculpara. El hombre me disculpo, me dio la mano.*

*Me fui a las pesebreras y al rato después me dijo que estaba descalificado del rodeo, a lo que respondí que perfecto.*

*Tengo al señor Saravia de testigo.*

A continuación, el Tribunal quiso inquirir sobre el incidente ocurrido en las oficinas de inscripciones, donde habría resultado golpeado el delegado señor Aedo:

***Pregunta:*** *¿Qué pasó después?*

***Responde:*** *Yo estaba desensillando, no tengo idea que paso en el casino. Creo que empezaron a alegar. Eso no es caso mío porque yo converse solo eso con él.*

***Pregunta:*** *¿Qué trifulca tenían?*

***Responde:*** *Creo que Diego Becerra. No tengo idea que paso. Después me dijeron que había tenido problemas el hombre. Creo que querían pelear.*

***[...]***

**Pregunta:** *¿Cuándo terminó la trifulca en el casino, fueron al camión donde estaba Ud.?*

**Responde:** *No, porque yo estaba en unas pesebreras más adentro.*

**Pregunta:** *¿Fueron a las pesebreras?*

**Responde:** *Claro, Saravia, Ángelo Bermedo.*

**Pregunta:** *¿Le contaron lo que había pasado en el casino?*

**Responde:** *Si, si me contaron.*

**Pregunta:** *¿Qué le contaron?*

**Responde:** *Que habían tenido problemas, que iban alegando, que querían pelear, pero más no me metí en el cuento.*

- III. Que, de igual manera prestó declaración ante este Tribunal el denunciado señor Diego del Carmen Becerra Valdivia, quien se refirió a la denuncia levantada en su contra al siguiente tenor:

**Pregunta:** *¿Qué paso en el rodeo del Club Arica efectuado el 17 y 18 de noviembre de 2018?*

**Responde:** *Ese día me culparon a mí de algo que yo no fui. El señor Aedo me culpó que yo lo traté de agredir. Eso no fue así, porque fue mi hijo y el no pertenece al club. [...]*

**Pregunta:** *¿Qué pasó en el casino después que eliminaron al señor Cantillana?*

**Responde:** *En ese momento no me di cuenta de lo que pasó entre Héctor Cantillana y Aedo por que no estaba en ese momento.*

**Pregunta:** *Recuerde bien que pasó, porque hay gente que lo vió a Ud entrar al casino.*

**Responde:** *Yo entré al casino una vez que ya habían tenido el alegato. Yo estaba mirando. Yo estaba en la puerta del casino con don Andrés Bu Antun.*

**Pregunta:** *¿Ud. nunca entró al casino?*

**Responde:** *Yo entré al casino, pero cuando mi hijo creo fue a agredirlo porque tenían una zalagarda que yo no entendía lo que era [...].*

*Después de que mi hijo se le fue encima yo lo retire de ahí para que se calmaran las cosas. [...]*

**Pregunta:** *¿Quién fue el que le pegó a Aedo?*

**Responde:** Nadie le ha pegado. Mi hijo tuvo una discusión con él. Pero me cargó a mí.

[...]

**Pregunta:** ¿Qué edad tiene su hijo?

**Responde:** Cumplió 18 años.

**Pregunta:** ¿Tiene carnet?

**Responde:** No es socio de ningún club

- IV. Que, se le tomó declaración al Sr. Andrés Orlando Saravia Ramírez en calidad de testigo de los hechos ocurridos en el rodeo del club Arica los días 17 y 18 de noviembre del año 2018. El testigo declaró:

**Pregunta:** ¿Qué pasó en el rodeo del Club Arica efectuado el 17 y 18 de noviembre de 2018? Ud. aparece como testigo.

**Responde:** Si, yo acompañé a correr a Héctor Cantillana. [...]. Saliendo de la medialuna después de recibir el premio y el delegado le llamó la atención a Cantillana y este le dice al delegado; oye no me guei po, pero en ningún momento de agredirlo, de enojado, nada. El hombre iba contento con el premio. Yo lo tomé, como es más chico allá, como amigos. Cuando salimos a fuera Aedo le salió adelante y yo me acerqué muy cerca de Cantillana porque yo pensé que el hombre iba a saludarlo por el premio y lo empezó a increpar. Le dijo oiga Cucho ¿Cuándo le he faltado el respeto yo a Ud. para que Ud. me diga?... y respondiéndole que él se lo había dicho en forma de amistad y ahí se quedaron. Yo me retiré y quedaron alegando ellos solos.

Después en el casino se produjo otro problema y yo también estaba. Yo vi cuando hubo una pelea de palabra. Se dijeron hartas cosas, no hubo ninguna agresión. Un empujón de un niño de, que es el hijo de un corredor de ese rodeo que es empleado del patrón de Cantillana, pero ese hombre no corrió ese rodeo. El hijo de él le quiso pegar un empujón a Aedo y lo afirmaron. Hay hartos testigos y gente que vio eso [...]. Mas no puedo agregar. Eso es todo lo que vi.

Estaba don Ángelo Bermedo con muletas que fue el quien tuvo el accidente con el hermano que falleció. Estaba Bu Antun, el señor Avendaño, había mucha gente en el casino.

**Pregunta:** ¿El que peleó con Aedo es el hijo de Cantillana?

**Responde:** No, el hijo de Diego Becerra. Un niño de diecisiete años que no tiene carnet. Él quiso irse encima de Aedo, pero no hubo combo no hubo nada. No hubo agresión.

*Se le fue encima y el señor Bermedo con la muleta lo quiso apartar y luego otra gente y lo sacó de encima. Yo estaba al lado de Aedo.*

**Pregunta:** *¿Hubo patadas?*

**Responde:** *Nada. Ninguna patada.*

- V. Por último, el Tribunal tomó la declaración del testigo señor Hugo Moreno Vargas, quien se desempeñó como jurado del Rodeo. El testigo fue consultado por los hechos constitutivos de la denuncia, particularmente sobre la discusión entre el señor Cantillana y el delegado, como también sobre el incidente que se habría ocasionado con posterioridad a ello. El Sr. Hugo Moreno declaró lo siguiente:

**Responde:**

*Termina la tercera o segunda serie libre, bajo de la caseta y estaba discutiendo el delegado con un corredor. En ese momento estaban levantando la voz ambos. De curioso me quede observando, pero no pasó nada, solamente alegatos. Durante el transcurso creo que el delegado tomó la decisión de eliminar al corredor.*

*En ese momento, al empezar la serie siguiente se juntó un grupo de gente que era público, que yo vi en la galería, y hubo un griterío. Fue lo que yo vi. En ese momento yo llame a mi jefe para explicarle lo que había pasado.*

**Pregunta:** *¿Quién es su jefe?*

**Responde:** *A don Felipe. Eso fue todo lo que yo vi. Escuché los gritos y vi que había un montón de gente que estaba en una discusión. Había harta gente.*

**Pregunta:** *¿Esos gritos involucraban garabatos?*

**Responde:** *Había gritos que en este momento no estoy seguro si eran garabatos. Se escuchaba que hablaban fuerte. Hubo llanto de mujeres que estaban ahí. Eran dos mujeres que estaban llorando.*

**Pregunta:** *¿Dónde ocurrió esto?*

**Responde:** *Donde hacían las inscripciones. En un lugar que pertenecía al casino, pero no estaba siendo usado como casino. Estaba el secretario de inscripciones. [...]*

**Pregunta:** *¿Vio Ud. un intercambio de combos, patadas o agresiones?*

**Responde:** *No, no vi ningún golpe. [...]*

**Pregunta:** *¿Y los combos y las patadas?*

**Responde:** *Yo no vi los combos. Ni patadas tampoco.*

**Pregunta:** *¿Alguien le contó que había habido combos y patadas?*

*Responde: El delegado me dijo que le habian pegado. Y el secretario de inscripciones también dijo que habia visto que le pegaron.*

*Pregunta: ¿El secretario señor Cifuentes?*

*Responde: El joven que hacia las inscripciones que no sé cómo se llamaba.*

**TERCERO:** En virtud de las declaraciones rendidas en autos, este Tribunal pudo tener por acreditados los siguientes hechos:

- I. El señor Domingo Aedo Melo, ejerciendo la función de delegado oficial del Rodeo Libre del club Arica, eliminó de la competencia al señor Héctor Cantillana Correa por infracciones al artículo 320 del reglamento.
- II. La eliminación antes mencionada causó la molestia del denunciado Sr. Cantillana Correa, quien como consecuencia de ello le gritó públicamente al delegado "vo' no me gue!", originando una breve discusión entre ambos dentro y fuera de la medialuna.
- III. Posteriormente, en la oficina de inscripciones de la medialuna, el delegado señor Aedo fue increpado duramente por un grupo de entre 12 a 15 personas quienes se manifestaban disconformes con la decisión de eliminar al señor Héctor Cantillana Correa. El incidente culminó con empujones propinados por el hijo del señor Diego Becerra -cuya identidad no fue revelada- al delegado señor Aedo.

**CUARTO:** Que, la presente causa es de competencia exclusiva de este Honorable Tribunal, en razón de las siguientes disposiciones de los Estatutos de la Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno:

- a) Artículo 22 Bis establece que “El Tribunal de Honor (Ex Tribunal Supremo de Disciplina) será competente para conocer de los asuntos relativos a faltas a la ética y disciplina deportivas, y faltas a la ética y cumplimiento de deberes dirigenciales que sean cometidas por socios, y por personas naturales que no revisten tal calidad y que sean socias de clubes que pertenezcan a Asociaciones de Rodeo miembros de la Federación”.
- b) Artículo 22 Bis 15, que en lo pertinente establece: “Corresponderá al Tribunal de Honor (Ex Tribunal Supremo de Disciplina) conocer en única instancia: a) Todo hecho que pudiere ser constitutivo de infracción o falta deportiva, cometido por las personas o instituciones infractoras dentro de su competencia.”

**QUINTO:** Que, en lo que atañe a la conducta desplegada por el señor Héctor Cantillana Correa, y tal como se mencionó en el considerando tercero anterior, quedó acreditado que el denunciado se dirigió a viva voz y en un tono poco respetuoso al delegado utilizando la expresión “*vo'no me guei*”. Es tarea de este Tribunal dilucidar primero, si dicha conducta puede ser encuadrada en una infracción de las que sanciona nuestro Reglamento y/o Estatuto vigente; en esa línea cabe mencionar que el artículo 22 bis 52 letra f) de nuestro Estatuto establece:

*“Se aplicarán las penas que se indican, en caso de reclamo público con insultos a: f) Delegado Oficial. Penalidad: Suspensión de toda actividad deportiva desde 12 a 18 meses.”*

Sobre el particular este Tribunal estima que, si bien el denunciado reclamó públicamente por una decisión del delegado, y que dicho reclamo fue dirigido a este último en un tono descortés e incluso con desdén; la frase

utilizada no puede ser calificada como un insulto, toda vez que estos se caracterizan por un afán de agraviar, ultrajar o menospreciar al destinatario, circunstancia que no se cumple en la especie. Por tanto, el artículo en comento no sería aplicable al caso.

Sin perjuicio de lo anterior, resulta acreditado que el denunciado reclamó públicamente, con palabras groseras y sin contemplaciones a la especial deferencia que es debida al delegado oficial de un rodco.

**SEXTO:** Que, respecto a la denuncia interpuesta en contra del señor Diego del Carmen Becerra Valdivia, este Tribunal no pudo formarse el convencimiento que el sindicado señor Becerra haya participado en el altercado mencionado en el numeral III del considerando tercero anterior. Si bien es cierto que según el artículo 22 bis 31 del Estatuto, el informe del delegado constituye plena prueba; en la especie dicho valor se ve mermado por recaer sobre hechos propios, máxime si se considera que el resto de los declarantes en el proceso estuvieron contestes en señalar que no existieron los presuntos golpes al denunciado. La eventual infracción cometida por el hijo del señor Becerra quien habría empujado al delegado, queda descartada de plano, por cuanto el denunciado no fue identificado y no tiene la calidad de socio de nuestra Federación.

**SE RESUELVE:**

1. Atendido a que la infracción no tiene prevista una especial en nuestro ordenamiento, este Tribunal acuerda sancionar al señor **HÉCTOR CANTILLANA CORREA**, rut 10.001.310-K, con la pena prevista en el artículo 22 bis 55 letra b) del Estatuto, esto es: **dos meses de suspensión** por haber reclamado públicamente y de manera poco

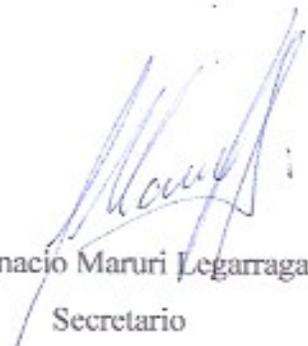
respetuosa en contra del delegado oficial del rodeo organizado por el club Arica los días 17 y 18 de noviembre del año 2018.

2. Absolver al denunciado señor **DIEGO DEL CARMEN BECERRA VALDIVIA**, rut 13.350.442-7, toda vez que su participación en los hechos que se le imputan no pudo ser acreditada.

La resolución fue tomada por la unanimidad de los miembros del Tribunal de Honor que concurrieron a la vista de la causa.

Regístrese, notifíquese al denunciante, denunciado, y archívese en su oportunidad.

**Rol 65-2018.**



Ignacio Maruri Legarraga  
Secretario

Juan  
Sebastián  
Lindor  
Reyes Pérez

Firmado digitalmente por Juan Sebastián Lindor Reyes Pérez  
Fecha: 2020.06.09 18:40:39 -04'00'

Juan Sebastián Reyes Pérez  
Presidente